

DISPOSICION Ss.I.A. 2/20

Buenos Aires, 21 de mayo de 2020

B.O.: 26/5/20

Vigencia: 27/5/20

Firma digital. [Ley 25.506](#). Certificados digitales. Certificador licenciado. Pautas técnicas y procedimientos para la captura y verificación de huella dactilar y fotografía digital de rostro. [Res. S.M.A. 42/19](#). Procedimiento de control de su cumplimiento. Su aprobación.

Art. 1 – Apruebase el “Procedimiento de control del cumplimiento de la Res. S.M.A. 42/19” para los certificadores licenciados “AC ONTI” y “AC MODERNIZACION-PFDR” y sus autoridades de registro, que obra como Anexo (IF-2020-33327061-APN-SSIA#JGM) y forma parte de la presente.

Art. 2 – Establécese que el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 será pasible de auditorías a cargo de la Sindicatura General de la Nación y/o inspecciones de la autoridad de aplicación y del ente licenciante.

Art. 3 – La presente medida entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 4 – De forma.

[ANEXO - Procedimiento de control del cumplimiento de la Res. S.M.A. 42/19](#)